



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 155/383/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La Ordenanza N° 21/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pascanas con fecha 25 de septiembre de 2025, mediante la cual se establece un régimen de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer y a sus familias, en el ámbito de las competencias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma busca garantizar la protección, asistencia y acompañamiento de pacientes pediátricos oncológicos y sus familias, mediante la intervención del Municipio en materia de salud, asistencia social y condiciones de vivienda;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la ordenanza conforme a la normativa vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 21/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de septiembre de 2025, mediante la cual se establece un régimen de acompañamiento integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer y a sus familias en la localidad de Pascanas.

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.